



RESOLUCIÓN No. PN-DNPJ-DCP-2023-0082-RES

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2023

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que**, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, definen como Máxima Autoridad, a quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante" (...);
- Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece en el segundo inciso: "*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*", en el tercer inciso: "*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*";
- Que**, el artículo 43, del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, establece en el cuarto inciso: "*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y*



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su numeral “406-02 Planificación”, dispone: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas...”;

Que, el Acuerdo Ministerial No. 1853 de 26 de enero de 2011, del Ministerio del Interior, en el Art. 2 señala: “Delegar al Director General de Inteligencia, Directores Nacionales, Comandantes Distritales, Comandantes Provinciales, Jefes de las Unidades Especiales, Jefes de Organismos Adscritos y demás Jefes de las dependencias policiales consideradas presupuestariamente como unidades ejecutoras desconcentradas de la Policía Nacional, para que atiendan y ejecuten los requerimientos de contratación pública, de su respectiva dependencia como entidad contratante individual, debiendo observar y cumplir los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP)”; Art. 3: “Los delegados de conformidad con la presente resolución, serán considerados máxima autoridad en su respectiva dependencia como entidad contratante individual, para los efectos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; para cuyo efecto deberán realizar personalmente el trámite ante el INCOP, para obtener el permiso de accesibilidad para que puedan operar en el portal www.compraspublicas.gob.ec, cumpliendo con los requisitos exigidos en la ley, reglamentos, resoluciones y más disposiciones pertinentes”;

Que, el Ministerio del Interior, mediante Acuerdo Ministerial No. 0763, de 12 de enero de 2018, Acuerda: .- “Artículo I.- RATIFICAR, las delegaciones conferidas al Director General de Logística, Director General de Inteligencia, Directores Nacionales,



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Comandantes Distritales, Comandantes Provinciales, Jefes de Unidades Especiales, Jefes de Organismos Adscritos y demás Jefes de las dependencias policiales consideradas presupuestariamente como Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional conferidas a través del Acuerdo Ministerial No. 1853 de 26 de enero de 2011, reformado con Acuerdo Ministerial No. 4819 de 08 de octubre de 2014, las cuales bajo el mismo contexto serán consideradas dictadas por el Ministro del Interior bajo la responsabilidad de los delegados que actúa conforme el Art. 59 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva...”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 718, de fecha 11 de abril de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta “Artículo 1.- Suprímase la Secretaria Nacional de Gestión de la Política.- Artículo 2.- En función de la supresión dispuesta en el artículo anterior, el Ministerio del Interior asumirá las competencias de gestión política para gobernabilidad y prevención del conflicto; (...).- Artículo 5.- Una vez concluido el proceso de traspaso de atribuciones dispuesto en el presente Decreto, transfórmese al Ministerio del Interior en Ministerio de Gobierno, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, y el titular del Ministerio del Interior pasará a ser titular del Ministerio de Gobierno (...).- DISPOSICIONES GENERALES.- PRIMERA.- Una vez concluido el proceso de transformación institucional dispuesta en el presente Decreto Ejecutivo, en la normativa vigente en donde se haga referencia al Ministerio del Interior léase como Ministerio de Gobierno”;

Que, mediante decreto ejecutivo 381 del 30 de marzo del 2022, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, decreta: “Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Gobierno, el Viceministerio del Interior y créese el Ministerio del Interior, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, encargado de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden público. El Ministerio del Interior estará dirigido por un Ministro de Estado que será nombrado por el presidente de la República. (...) “DISPOSICIONES TRANSITORIAS: .- PRIMERA.- El Ministro de Gobierno junto al Ministro del Interior, en coordinación con el Ministro de Trabajo, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaria Nacional de la Planificación , ejecutaran en el término máximo de 100 días contados a partir de la expedición de este Decreto Ejecutivo, el proceso de escisión y creación, para lo cual serán los responsables de realizar todas las acciones legales y administrativas que se requieran para su implementación.- SEGUNDA.- El Ministerio de Gobierno garantizará durante el proceso de transición, la continuidad de procesos administrativos, contractuales, judiciales y extrajudiciales, así como de los distintos servicios, programas, proyectos y procesos ya iniciados hasta su entrega formal al Ministerio del Interior.”

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 535 de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por el señor Presidente de la República, se decreta en el Artículo 1: “Ampliar el plazo para la ejecución del proceso de escisión y creación dispuesto mediante Decreto



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, en 90 días contados a partir del fenecimiento del plazo establecido en la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto Ejecutivo”;

- Que,** mediante RESOLUCIÓN No. 2023-0003-DCP-DNIPJ-PN de fecha 12 de enero de 2023, el señor General de Distrito Freddy Omar Goyes Silva, Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, en su calidad de Delegado del Ministerio de Gobierno Como Máxima Autoridad para Compras Públicas de la DNIPJ, RESUELVE, en el Artículo Primero: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, acorde a la matriz adjunta, que contiene las necesidades priorizadas como son: obras, bienes o servicios, de la DGIN, DNIPJ, Unidades Zonales y Subzonales de Policía Judicial, Unidades Nacionales de Investigación Especializadas y Transversales, que se contratarán durante el año fiscal 2023; en función de las respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;*
- Que,** en el desarrollo de la fase preparatoria luego de aprobado el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, en las actividades planificadas para el primer cuatrimestre las unidades requirentes en coordinación con el Departamento de Planificación, elaboraron y gestionaron los estudios conforme lo dispone el Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se emitieron certificaciones de la Programación Anual de la Planificación-PAP, del Plan Anual de Contrataciones-PAC, Catálogo Electrónico, disponibilidad presupuestaria, autorizaciones de entidades públicas, con las siguientes justificaciones para reformar el Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2023, a saber:
- De la necesidad: *Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la Policía Judicial Subzona Loja y Unidades Nacionales Especializadas*, la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan los Términos de Referencia Nro. PN-SZ-LOJA-JINVPJ-2023-0100-TDR, de fecha 10 de marzo del 2023, suscrito por el señor Cbos. Franco Bolívar Prócel Vega, Encargado de Logística de la PJ-Loja, donde se justifica técnicamente la necesidad de efectuar la contratación de abastecimiento de combustible a fin de seguir brindando la atención interrumpida a los usuarios en gestiones operativas y administrativas con los medios logísticos vehiculares con los que cuenta la Unidad Requirente; mediante Estudio de Mercado se determinó el valor referencial de USD 21.995,87 sin IVA; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0056-PAP de fecha 14 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada dentro de PAP 2023 por el valor de USD 22.000,00; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0056-PAC de 16 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 22.000,00 con el procedimiento de Menor Cuantía; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0052-OF, de 18 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Presupuesto, da a conocer que SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530255, denominado “Combustibles”, por el valor total comprometido de USD 21.995,88 sin IVA, acompaña la certificación Presupuestaria Esigef Anual No. 258 por el valor de USD 10.997,94 y Plurianual Nro. 222 por el valor de USD 10.997,94 con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;

- De la necesidad: *Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la Policía Judicial de Salitre*; la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan los Términos de Referencia Nro. PN-PJSALITRE-LOG-2023-002-TDR, de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el señor Cbos. Steven Alfredo Ripalda Delgado, Encargado de Soporte Operativo (P4) de la PJ Salitre, donde se justifica técnicamente la necesidad de efectuar la contratación de abastecimiento de combustible a fin de seguir brindando la atención interrumpida a los usuarios en gestiones operativas y administrativas con los medios logísticos vehiculares con los que cuenta la Unidad Requirente; mediante Estudio de Mercado se determinó el valor referencial anual de USD 1.086,96 sin IVA; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0063-PAP de fecha 19 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada dentro de PAP 2023 con un valor de USD 1.100,00 sin IVA; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0063-PAC de 21 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 1.100,00 con el procedimiento de Ínfima Cuantía; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0060-OF, de 22 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de Presupuesto, da a conocer que SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530255, denominado “Combustibles”, por el valor total comprometido de USD 1.086,96 sin IVA, acompaña la certificación Presupuestaria Esigef Anual No. 272 por el valor de USD 724,64 y Plurianual Nro. 229 por el valor de USD 362,32 con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
- De la necesidad: *Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la Policía Judicial del Distrito Alausí y Unidades Nacionales Especializadas*; la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan los Términos de Referencia Nro. PN-DC-DISTRITO ALAUSI/CHUNCHI-JINV-PJ-2023-001-TDR, de fecha 07 de marzo del 2023, suscrito por el señor Sgop. Endara Cadena Víctor Hugo, Encargado de Logística de la PJ Alausí, donde se justifica técnicamente la necesidad de efectuar la contratación de abastecimiento de combustible a fin de seguir brindando la atención interrumpida a los usuarios en gestiones operativas y administrativas con los medios logísticos vehiculares con los que cuenta la Unidad Requirente; mediante Estudio de Mercado se determinó el valor referencial anual de USD 881,25 sin IVA; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0061-PAP de fecha 18 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

dentro de PAP 2023 con un valor de USD 900,00 sin IVA; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0061-PAC de 21 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 900,00 con el procedimiento de Ínfima Cuantía; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0058-OF, de 22 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de Presupuesto, da a conocer que SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530255, denominado “Combustibles”, por el valor total comprometido de USD 881,25 sin IVA, acompaña la certificación Presupuestaria Esigef Anual No. 270 por el valor de USD 587,50 y Plurianual Nro. 228 por el valor de USD 293,75 con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;

- De la necesidad: *Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura donde funciona las oficinas de la Unidad Nacional de Detención de Personas de Alta Peligrosidad Requeridas por la Ley - Agencia Quito*; la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan las Especificaciones Técnicas Nro. 2023-0001-P4-UNDP-DNPJ, de fecha 09 de marzo del 2023, suscrito por el señor Sgos. Byron Patricio Chancusi Caizaluisa, Encargado de Activos Fijos de la UNDP, donde se justifica técnicamente la necesidad de contratar el mantenimiento del inmueble donde funciona las oficinas de la unidad, misma que se encuentra muy deteriorada por los años de abandono en el que se encontraba, este mantenimiento y reparación permitirá seguir utilizando las instalaciones como oficinas y como casa de seguridad para seguir cumpliendo con la misión institucional que es capturar a personas quienes se encuentran en el listado de más buscados del país y ponerles a órdenes de la autoridad competente, al igual que estudios efectuados por el Arq. Freddy Vicente Ureña, Técnico del DTI, acompaña el Análisis de Precios Unitarios (APUS), el proyecto de mantenimiento y presupuesto referencial, adjuntan la renovación del Convenio Interinstitucional para el uso del inmueble que será sujeto a mantenimiento y reparación; mediante Estudio de Mercado se determinó el valor referencial de USD 4.659,22 sin IVA; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0064-PAP de fecha 19 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada dentro de PAP 2023 2023, con otro objeto de contratación, por un valor de USD 6.300,00 por lo que a futuro es necesaria la reformulación de la Programación Anual de la Planificación; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0064-PAC de 20 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 6.300,00 con el procedimiento de Ínfima Cuantía, pero con otro objeto de contratación, por lo que a futuro se solicitará a la Máxima Autoridad autorice la respectiva reforma al PAC; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0059-OF, de 22 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de Presupuesto, da a conocer que SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530402, denominado “Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación)”, por el valor total comprometido de USD 4.659,22 sin IVA, acompaña la certificación Presupuestaria Esigef Anual No. 271 con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;

- De la necesidad: *Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Policía Judicial Subzona Guayas*; la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan los Términos de Referencia Nro. PN-PJSZGUAYAS-LOG-2023-002-TDR, de fecha 15 de febrero del 2023, suscrito por el señor Cbos. Dixon Fernando Cevallos Moncada, Asistente del Dpto. de Soporte Operativo de la PJ-SZ Guayas, donde se justifica técnicamente la necesidad de arrendar un bien inmueble para que la Unidad Requirente pueda continuar prestando el servicio a la comunidad en actividades investigativas y cumplir con la misión constitucional; mediante Estudio de Mercado se determinó el valor referencial anual de USD 12.000,00 sin IVA y se adjunta documentación habilitante referente al inmueble seleccionado como es la autorización de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público -Setegisp emitida mediante oficio Nro. SETEGISP-DZ8-2023-0507-O de 15 de marzo de 2023 suscrito por la Directora Zonal 8, Cpa. Lorena Adriana Alban Mejia; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0041-PAP de fecha 02 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada dentro de PAP 2023 con un valor de USD 9.000,00 sin IVA menor al solicitado en el Estudio de Mercado por lo que a futuro es necesaria la reformulación a la Programación Anual de la Planificación; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0041-PAC de 02 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 9.000,00 con el procedimiento de arrendamiento de bienes inmuebles, agrega que de existir disponibilidad presupuestaria se solicitará a la Máxima Autoridad autorice la respectiva reforma al PAC por el monto; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0056-OF, de 21 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de Presupuesto, da a conocer que, SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530502, denominado “Edificios- Locales y Residencias-Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)”, por el valor total comprometido de USD 12.000,00 sin IVA, acompaña las Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 266 por el valor de USD 7.000,00 y Plurianual Nro. 226 por el valor de USD 5.000,00 respectivamente, con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
- De la necesidad: *Contratación del servicio de aseo y limpieza de las oficinas de la Unidad Nacional de Investigación de Delitos Contra el Derecho a la Cultura y Archivo Central de la PJ DMQ.*; la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan los Términos de Referencia Nro. PN-P4-UNIC-2023-001-INF, de fecha 14 de marzo del 2023, suscrito por el señor Sgop. Wladimir García Guerrero, Encargado de Soporte Operativo de la UNIC, donde se justifica técnicamente la necesidad de mantener las instalaciones en un óptimo estado de limpieza, que garanticen la salud y bienestar de sus funcionarios, así como de los usuarios internos y externos que acuden diariamente al bien inmueble en procura de atención de calidad, para un tipo II, para 402 m2, determinando un presupuesto requerido de USD 5.837,04



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

sin IVA, consta a la vez el informe Nro. PN-Z9-JINVPJ-AC-2023-003-INF de justificación para la ampliación del presupuesto; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0060-PAP de fecha 18 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada dentro de PAP 2023 con un valor de USD 2.787,84 sin IVA menor al solicitado en los informes, por lo que a futuro es necesaria la reformulación a la Programación Anual de la Planificación; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0060-PAC de 21 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 2.787,84 con el procedimiento de Catálogo Electrónico, agrega que de existir disponibilidad presupuestaria se solicitará a la Máxima Autoridad autorice la respectiva reforma al PAC por el monto y objeto de contratación; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0057-OF, de 22 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de Presupuesto, da a conocer que, SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530209, denominado “Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables”, por el valor total comprometido de USD 5.837,04 sin IVA, acompaña la Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 267 por el valor de USD 3.891,36 y Plurianual Nro. 227 por el valor de USD 1.945,68 respectivamente, con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;

- De la necesidad: *Contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la Policía Judicial de Babahoyo*; la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan los Términos de Referencia Nro. PN-SZ-BABAHYOJINVPJ-2023-001-INF, de fecha 13 de marzo del 2023, suscrito por el señor Sgos. Hernán Rafael Lara Calero, Encargado de Soporte Operativo de la PJ-Babahoyo, donde se justifica técnicamente la necesidad de mantener las instalaciones en un óptimo estado de limpieza, que garanticen la salud y bienestar de sus funcionarios, así como de los usuarios internos y externos que acuden diariamente al bien inmueble en procura de atención de calidad, para un tipo II, para 206 m², determinando un presupuesto requerido de USD 2.991,12 sin IVA; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0058-PAP de fecha 16 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada dentro de PAP 2023 con un valor de USD 3.000,00 sin IVA; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0058-PAC de 18 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 3.000,00 con el procedimiento de Catálogo Electrónico; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0055-OF, de 21 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de Presupuesto, da a conocer que, SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530209, denominado “Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables”, por el valor total comprometido de USD 2.991,12 sin IVA, acompaña la Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 265 por el valor de USD 1.744,82 y



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Plurianual Nro. 225 por el valor de USD 1.246,30 respectivamente, con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;

- De la necesidad: *Contratación del servicio de aseo y limpieza para las Instalaciones de Policía Judicial Portoviejo*; la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan los Términos de Referencia Nro. PN-SZ-MANABI-PORTOVIEJO-2023-004-INF, de fecha 13 de marzo del 2023, suscrito por el señor Sgos. Ec. Félix Roberto Lascano Tumbaco, Encargado de Soporte Operativo de la PJ-Portoviejo, donde se justifica técnicamente la necesidad de mantener las instalaciones en un óptimo estado de limpieza, que garanticen la salud y bienestar de sus funcionarios, así como de los usuarios internos y externos que acuden diariamente al bien inmueble en procura de atención de calidad, para un tipo II, para 275 m², determinando un presupuesto requerido de USD 3.993,00 sin IVA; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0059-PAP de fecha 16 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada dentro de PAP 2023 con un valor de USD 4.000,00 sin IVA; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0059-PAC de 18 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 4.000,00 con el procedimiento de Catálogo Electrónico; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0054-OF, de 21 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de Presupuesto, da a conocer que, SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530209, denominado “Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo-Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables”, por el valor total comprometido de USD 3.993,00 sin IVA, acompaña la Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 260 por el valor de USD 2.329,25 y Plurianual Nro. 224 por el valor de USD 1.663,75 respectivamente, con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
- De la necesidad: *Contratación del servicio de aseo y limpieza de las Instalaciones de la Policía Judicial Orellana*; la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan los Términos de Referencia Nro. PN-SZ-SUCUMBÍOS-JINVPJ-2023-003-INF, de fecha 12 de marzo del 2023, suscrito por el señor Cbos. Luis Alexander Minda Tedes, Encargado de Soporte Operativo de la PJ-Sucumbíos, donde se justifica técnicamente la necesidad de mantener las instalaciones en un óptimo estado de limpieza, que garanticen la salud y bienestar de sus funcionarios, así como de los usuarios internos y externos que acuden diariamente al bien inmueble en procura de atención de calidad, para un tipo II, para 275 m², determinando un presupuesto requerido de USD 3.993,00 sin IVA; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0062-PAP de fecha 18 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada dentro de PAP 2023 con un valor de USD 4.000,00 sin IVA; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0062-PAC de 21 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 4.000,00 con el procedimiento de Catálogo Electrónico; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0061-OF, de 22 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de Presupuesto, da a conocer que, SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530209, denominado “Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables”, por el valor total comprometido de USD 3.993,00 sin IVA, acompaña la Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 273 por el valor de USD 2.662,00 y Plurianual Nro. 230 por el valor de USD 1.331,00 respectivamente, con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;

- De la necesidad: *Servicio de aseo y limpieza de las Instalaciones de la Policía Judicial de Santo Domingo de los Tsáchilas*; la unidad requirente elabora los estudios conforme prescribe el Art. 23 de la LOSNCP, constan los Términos de Referencia Nro. PN-SZ-SANTO DOMINGO-JINVPJ-2023-001-INF, de fecha 09 de marzo del 2023, suscrito por el señor Sgos. Milton Rodrigo Díaz Díaz, Encargado de Soporte Operativo de la PJ-Santo Domingo, donde se justifica técnicamente la necesidad de mantener las instalaciones en un óptimo estado de limpieza, que garanticen la salud y bienestar de sus funcionarios, así como de los usuarios internos y externos que acuden diariamente al bien inmueble en procura de atención de calidad, para un tipo II, para 275 m2, determinando un presupuesto requerido de USD 3.993,00 sin IVA; mediante certificación de la PAP Nro. PN-DNPJ-DPLA-2023-0057-PAP de fecha 15 de marzo de 2023, la señora Cbop. Mayra Salazar Tituaña, Analista de Planificación, certifica que SI se encuentra contemplada dentro de PAP 2023 con un valor de USD 4.000,00 sin IVA; se emite la certificación PAC Nro. PN-DNPJ-DCP-2023-0057-PAC de 16 de marzo de 2023, por parte de la señora Policía Nacional Cecilia Elizabeth Cacao Suárez quien certifica que si consta en el PAC por el valor de USD 4.000,00 con el procedimiento de Catálogo Electrónico; con oficio No. PN-DNPJ-DFIN-PRES-CERT-2023-0053-OF, de 18 de marzo del 2023 el señor Sgos. Juan Carlos Pinta, Analista de Presupuesto, da a conocer que, SI EXISTE Disponibilidad Presupuestaria en el Ítem Presupuestario No. 530209, denominado “Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables”, por el valor total comprometido de USD 3.993,00 sin IVA, acompaña la Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 259 por el valor de USD 2.662,00 y Plurianual Nro. 223 por el valor de USD 1.331,00 respectivamente, con lo cual se justifica la suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;

Que, por los antecedentes antes descritos, al existir informes de la fase preparatoria que justifican técnicamente las necesidades, al contar con las certificaciones presupuestarias se justifica económicamente, la existencia y suficiente disponibilidad de fondos para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, por lo descrito se da cumplimiento al último inciso del Art. 43 del Reglamento



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo cual en uso de las atribuciones legales, el Delegado del señor Ministro de Gobierno como Máxima Autoridad para las Compras Públicas de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial:

RESUELVE

Artículo Primero. - Reformar el Plan Anual de Contratación PAC-2023 de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, aprobado mediante Resolución No. 2023-0003-DCP-DNIPJ-PN, de fecha 12 de enero del 2023, suscrito por General de Distrito Freddy Omar Goyes Silva, Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 del Reglamento General, reformando las siguientes necesidades:

1. *Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la Policía Judicial Subzona Loja y Unidades Nacionales Especializadas*, para realizarlo mediante el procedimiento de Menor Cuantía, en el primer cuatrimestre; por el valor total comprometido de USD 21.995,88 sin IVA, acorde a la certificación Presupuestaria Esigef Anual No. 258 por el valor de USD 10.997,94 y Plurianual Nro. 222 por el valor de USD 10.997,94 conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
2. *Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la Policía Judicial de Salitre*; para realizarlo mediante el procedimiento de Ínfima Cuantía, en el primer cuatrimestre; por el valor total comprometido de USD 1.086,96 sin IVA, acorde a la certificación Presupuestaria Esigef Anual No. 272 por el valor de USD 724,64 y Plurianual Nro. 229 por el valor de USD 362,32 conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
3. *Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor de la Policía Judicial del Distrito Alausí y Unidades Nacionales Especializadas*; para realizarlo mediante el procedimiento de Ínfima Cuantía, en el primer cuatrimestre; por el valor total comprometido de USD 881,25 sin IVA, acorde a la certificación Presupuestaria Esigef Anual No. 270 por el valor de USD 587,50 y Plurianual Nro. 228 por el valor de USD 293,75 conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
4. *Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de la infraestructura donde funciona las oficinas de la Unidad Nacional de Detención de Personas de Alta Peligrosidad Requeridas por la Ley - Agencia Quito*; para realizarlo mediante el procedimiento de Ínfima Cuantía, en el primer cuatrimestre, por el valor total comprometido de USD 4.659,22 sin IVA, acorde a la certificación Presupuestaria Esigef Anual No. 271 conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

5. *Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Policía Judicial Subzona Guayas*; para realizarlo mediante el procedimiento de arrendamiento de bienes inmuebles, en el primer cuatrimestre, por el valor total comprometido de USD 12.000,00 sin IVA, acorde a las Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 266 por el valor de USD 7.000,00 y Plurianual Nro. 226 por el valor de USD 5.000,00 respectivamente, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
6. *Contratación del servicio de aseo y limpieza de las oficinas de la Unidad Nacional de Investigación de Delitos Contra el Derecho a la Cultura y Archivo Central de la PJ DMQ*; para realizarlo mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, en el primer cuatrimestre, por el valor total comprometido de USD 5.837,04 sin IVA, acorde a las Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 267 por el valor de USD 3.891,36 y Plurianual Nro. 227 por el valor de USD 1.945,68 respectivamente, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
7. *Contratación del servicio de limpieza de las oficinas de la Policía Judicial de Babahoyo*; para realizarlo mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, en el primer cuatrimestre; por el valor total comprometido de USD 2.991,12 sin IVA, acorde a las Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 265 por el valor de USD 1.744,82 y Plurianual Nro. 225 por el valor de USD 1.246,30 respectivamente, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
8. *Contratación del servicio de aseo y limpieza para las Instalaciones de Policía Judicial Portoviejo*; para realizarlo mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, en el primer cuatrimestre; por el valor total comprometido de USD 3.993,00 sin IVA, acorde a las Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 260 por el valor de USD 2.329,25 y Plurianual Nro. 224 por el valor de USD 1.663,75 respectivamente, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
9. *Contratación del servicio de aseo y limpieza de las Instalaciones de la Policía Judicial Orellana*; para realizarlo mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, en el primer cuatrimestre; por el valor total comprometido de USD 3.993,00 sin IVA, acorde a las Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 273 por el valor de USD 2.662,00 y Plurianual Nro. 230 por el valor de USD 1.331,00 respectivamente, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;
10. *Servicio de aseo y limpieza de las Instalaciones de la Policía Judicial de Santo Domingo de los Tsáchilas*; para realizarlo mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico, en el primer cuatrimestre; por el valor total comprometido de USD 3.993,00 sin IVA, acorde a las Certificaciones Presupuestarias Anual Esigef No. 259 por el valor de USD 2.662,00 y Plurianual Nro. 223 por el valor de USD 1.331,00 respectivamente, conforme los documentos que contiene el expediente administrativo;

Artículo Segundo. - Remitir la presente Resolución y documentos de respaldo al Departamento de Compras Públicas, para que proceda a reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC-2023, publique en el Sistema Oficial de Contratación Pública del



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

Ecuador-SOCE y otorgue las certificaciones respectivas; un ejemplar al Departamento de Planificación para conocimiento, registro y trámite necesario.

Artículo Tercero. – La Sección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones-TICS de esta Dirección, encárguese de publicar la presente Resolución en la página Web de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial; y envíese un ejemplar a la Jefatura Financiera para el trámite correspondiente acorde a sus competencias.

Artículo Cuarto. - La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación en el Portal Oficial de Compras Públicas.

Publíquese y cúmplase. -

San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 24 de marzo de 2023.

Freddy Omar Goyes Silva
General de Distrito
DELEGADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
COMO MÁXIMA AUTORIDAD PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA DNPJ